

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2.013.

En esta fecha, se reúnen en el domicilio social de la entidad PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, S.A.M., previamente convocadas al efecto, las personas y cargos que a continuación se relacionan, que en su conjunto forman la Mesa de Contratación del Concurso Público para la Adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Puerto Deportivo de Benalmádena, como consta en el Acta de su constitución, del DIA 11-9-2013; a fin de tratar los siguientes asuntos:

1º.-Solicitud de retirada de oferta de la empresa Segurisur, Sistemas de Seguridad, S.L., efectuada el día 12 de septiembre de 2.013, en relación con el Informe Técnico, emitido por el Sr. Zamora.

2º.-Propuesta de nuevas actuaciones.

Por parte del Consejero Delegado se solicita del Secretario de la Mesa de Contratación que exponga la situación actual del referido Concurso Público, en relación con los puntos antes expuestos; y a tal efecto se examinan cada uno de ellos:

Primero.- Se procede a la lectura del escrito presentado por la única empresa que formuló oferta en el presente concurso público, Segurisur, el pasado día 12-9-2013, así como el informe técnico del Sr. Zamora, emitido el día 26-9-2013, con la puntuación adjudicada a la oferta de la empresa antes citada.

Dado que dicha empresa cumplía con todos los requisitos para la adjudicación, pero considerando el motivo aducido en el expositivo segundo de su escrito, como justo y razonable, pues entraría en pérdidas de adjudicársele el contrato, así como el hecho de solicitar la retirada de su oferta con anterioridad a proceder esta Mesa a la adjudicación del contrato; en base a lo dispuesto en apartado 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el ya citado concurso público, se

acepta la justificación dada por Segurisur y por tanto ACEPTAR LA MISMA y de acuerdo a lo establecido en el apartado 8.2.1., párrafo quinto, a sensu contrario, entiende que NO PROCEDE INCAUTAR EL 50% DE LA FIANZA, lo que viene avalado por el contenido del artículo 103 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según el cual la garantía provisional se ha de devolver si no hay adjudicación.

Se eleva tal propuesta al Órgano de Contratación, debiendo declararse desierto el referido concurso.

Segundo.- En base a lo anterior, y continuando la necesidad de adjudicar el Servicio de Vigilancia y Seguridad del Puerto Deportivo de Benalmádena, se toma en consideración que el motivo por el cual quedó desierto el concurso es el precio fijado en el mismo, se propone al Órgano de Contratación, que revise el mismo al alza, dentro de las cuantías que se consideran normales y razonables en el mercado de este sector, para este tipo de servicio, con las características que se fijan en el Pliego de Condiciones Administrativas, publicado en su momento en el Perfil del Contratista de la página Web del Puerto Deportivo de Benalmádena, que se consideran válidas, pero LIMITANDO SU DURACION A UN AÑO, con la finalidad de hacer mas atractiva la concurrencia de empresarios del sector de seguridad, que no se verán vinculados por un largo periodo de tiempo

A tal efecto, por el Secretario de la Mesa de Contratación, se informa, que siguiendo instrucciones del Consejero Delegado, solicitó información sobre el precio, entre varias empresas del sector, y se obtuvo una media de CIEN MIL EUROS ANUALES.

La Mesa de Contratación, en base a lo anterior, propone al Órgano de Contratación, que se saque nuevamente a Concurso Público, el tantas veces referido servicio de seguridad del Puerto Deportivo de Benalmádena, por precio de cien mil euros anuales y reduciendo su periodo de contratación a un año.

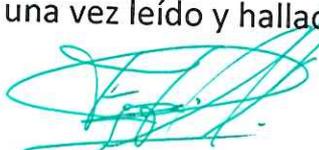


D. Francisco-José Salido Porras, con D.N.I. nº 52530518, en su condición de Consejero Delegado de la entidad Puerto Deportivo de Benalmádena, S.A.M., actuando como Órgano de Contratación, según lo establecido en los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales, y delegación efectuada por acuerdo del Consejo de Administración, **ACUERDA:**

1º.-Admitir la retirada de la oferta presentada por Segurisure, Sistemas de Seguridad, S.L., en este Concurso Público, que se declara desierto sin que proceda incautar porcentaje alguno de la fianza provisional, que se habrá de devolver íntegramente a dicha empresa.

2º.-Sacar nuevamente a Concurso Público el Servicio de Vigilancia y Seguridad del Puerto Deportivo de Benalmádena, con las mismas bases del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se anunciaran, con la corrección de los errores observados en la anterior publicación, incluyendo las modificaciones propuestas por la Mesa de Contratación, de un año duración y precio de cien mil euros mas IVA, para tal periodo de tiempo, ajustando la fianza al 5% de dicha cuantía.

Y, no habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación del Concurso Público para la adjudicación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el lugar y fecha que en su encabezamiento se expresa, firmando el presente Acta todos cuantos en el mismo han intervenido, una vez leído y hallado conforme.



Fdo. Francisco Salido



Fdo: José Rojano



Fdo: Rosa González



Fdo: José Luis Moreno

DILIGENCIA: Excusan su asistencia por motivos profesionales, los Sres. Ramírez Serrano y los Técnicos Intendente Jefe Policía Local Sr. Zamora y Sr. Vázquez Matías.

Existe quórum al estar presentes cuatro miembros de la Mesa.



Fdo. José Manuel López Merino
Secretario Mesa Contratación

VºBº El Presidente

